



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11560

04/05/2020

26044

AUTOR/A: MOVELLÁN LOMBILLA, Diego (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que, según los últimos datos disponibles a 30 de abril de 2020, el número de beneficiarios del bono social de electricidad acogidos en Cantabria al supuesto del artículo 28 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, es de 10.

Madrid, 04 de junio de 2020